



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 70

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), 2011, "CHORRILLO" DE LA COMUNA DE RENCA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

005802 19.10.2015

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 2805 de fecha 06.12.2013, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Inmobiliaria Asistencia Técnica y Gestor Habitacional Millalemu Sociedad Anónima o Millalemu S.A.
- c) Resolución Exenta N° 3532 de fecha 22.06.2015, SERVIU R.M, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, "Chorrillo" de la comuna de Renca, Región Metropolitana.
- d) Carta de fecha 15.09.2015 de la Entidad Patrocinante Millalemu S.A., en la que señala las causales para solicitar prórroga para la calificación del proyecto "Chorrillo", emplazado en la comuna de Renca.
- e) Minuta de fecha septiembre de 2015, de la Sección de Ejecutivos de Proyectos, en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Millalemu S.A.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la tercera prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante Millalemu S.A. para la calificación del proyecto "Chorrillo", emplazado en la comuna de Renca.
- b) Que debido a que el proyecto mantiene observaciones respecto diseño de arquitectura y especialidades, además de las actividades correspondientes al Plan de acompañamiento social, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Cod. Proy.	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
109211	Chorrillo	Renca	64	Millalemu S.A.	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERVICIO DE VIVIENDA Y OPERACIONES HABITACIONALES
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/MJBM/KST/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Control de Gestión, Subdirección OOHH
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ms. Eliana Castro Millán
06 DEZ 2015
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas